



NORMATIVA PARA LA ASIGNACIÓN DOCENTE DE LAS ASIGNATURAS DE PRACTICUM Y TFG-TFM DE LAS TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER EN PROFESORADO

(Aprobada en Junta de Facultad de 8 de abril de 2013 y modificada en la sesión de 19 de diciembre de 2013, de 17 de enero de 2017, de 24 de marzo de 2021 y de 12 de mayo de 2023)

Los criterios y recomendaciones recogidos en esta normativa responden a los siguientes propósitos:

- Mejorar la calidad de la intervención docente en la materia del Prácticum, TFG y TFM a la que se le reconoce una relevancia extraordinaria en todas las Memorias Verifica de nuestras titulaciones.
- Racionalizar la dirección del TFG de las titulaciones y del TFM del Máster en Profesorado de Educación Secundaria.
- Consolidar la impartición de las asignaturas TFG y Prácticum en la modalidad del Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses.

En base a ello, los criterios y recomendaciones son las siguientes:

1. Ningún profesor ni profesora con carga docente en el Prácticum podrá tutorizar más de 8 estudiantes por cada uno de los cursos de las titulaciones de Grado y año académico; así mismo, en cada una de las asignaturas de Prácticum el número de estudiantes tutorizados no podrá ser inferior a 3. Estos criterios se explican en la tabla que a continuación se expone:

	PRÁCTICUM ED. PRIMARIA	PRÁCTICUM ED. INFANTIL	PRÁCTICUM ED. SOCIAL	PRÁCTICUM PEDAGOGÍA	Sumatorio Nº de estudiantes
2º CURSO	X ₁	X ₂	X ₃		$\sum X = X_1 + X_2 + X_3$ (MÁX=8) X _i ≥ 3
3º CURSO	Y ₁	Y ₂	Y ₃	Y ₄	$\sum Y = Y_1 + Y_2 + Y_3 + Y_4$ (MÁX=8) Y _i ≥ 3
4º CURSO	Z _{1,1}	Z ₂	Z ₃	Z ₄	$\sum Z = Z_{1,1} + Z_2 + Z_3 + Z_4$ (MÁX=8) Z _i ≥ 3
TOTAL Nº ESTUDIANTES TUTORIZADOS DURANTE UN AÑO ACADÉMICO					$\sum T = \sum X + \sum Y + \sum Z$ (MÁX=24)

ALUMNADO DE 2º CURSO	ALUMNADO DE 3º CURSO	ALUMNADO DE 4º CURSO
X ₁ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum I de 2º curso de Ed. Primaria	Y ₁ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum II de 3º curso de Ed. Primaria	Z _{1,1} : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III.1 de 4º curso de Ed. Primaria



X ₂ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum I de 2º curso de Ed. Infantil	Y ₂ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum de II 3º curso de Ed. Infantil	Z _{1,2} : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III.2 de 4º curso de Ed. Primaria
X ₃ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum I de 2º curso de Ed. Social	Y ₃ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum II de 3º curso de Ed. Social	Z ₂ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III de 4º curso de Ed. Infantil
	Y ₄ : nº de estudiantes tutorizados en las prácticas externas 1 de 3º curso de Pedagogía	Z ₃ : nº de estudiantes tutorizados en el prácticum III de 4º curso de Ed. Social
		Z ₄ : nº de estudiantes tutorizados en las prácticas externas 2 de 4º curso de Pedagogía

2. La limitación máxima de esta norma no afecta a la tutorización de las asignaturas relativas al Practicum III.2 del Grado en Educación Primaria. En este Prácticum, que tiene la consideración de específico y que se formula como 6 asignaturas distintas (Prácticum III.2. Mención en Educación Musical; Prácticum III.2. Mención en Escuela Inclusiva y Atención a la Diversidad; Prácticum III.2. Mención en Lengua Extranjera: Inglés; Prácticum III.2. Mención en Lengua Extranjera: Francés; Practicum III.2. Mención de Educación Física; Prácticum III.2. sin mención), se insta a asignar preferentemente y, en primer término, la responsabilidad docente de esta materia al profesorado que imparte las asignaturas optativas que conforman la mención a la que se adscribe dicho prácticum. En el caso de existir un número excesivo de alumnado tutorizado por profesorado, se deberá llevar a cabo un reparto equitativo entre el profesorado del área correspondiente, con el fin de facilitar una adecuada tutorización del estudiantado.

3. Ningún docente podrá tutorizar el TFG de más de 8 estudiantes por cada una de las titulaciones de Grado y año académico.

4. El número de estudiantes tutorizados por cada docente en TFG deberá coincidir con el número de estudiantes que dicho docente tutorice en el Practicum III de la titulación de Educación Infantil y Educación Social, y en el Prácticum II de Pedagogía. Estas asignaciones no podrán ser modificadas durante el transcurso del curso académico salvo por cuestiones de fuerza mayor (bajas, jubilaciones o finalización de contrato).

5. El profesorado con docencia en la asignatura TFG en el Grado en Ed. Primaria, deberá tener asignación en las asignaturas de Practicum III.1 y/o Prácticum III.2. Igualmente, las asignaciones realizadas no podrán ser modificadas durante el transcurso del curso académico salvo por cuestiones de fuerza mayor (bajas, jubilaciones o finalización de contrato).

6. De cara al procedimiento de asignación docente, se recomienda a los departamentos que tengan en cuenta el cumplimiento de los siguientes criterios:



- Priorizar en la asignación docente del Prácticum y el TFG al profesorado con dedicación a tiempo completo, y con una vinculación laboral que asegure cierta estabilidad durante el periodo de tutorización.
- Considerar la participación en Proyectos de Innovación Docente y líneas de investigación relacionadas con Prácticum y TFG.
- Garantizar la continuidad de un mismo tutor o tutora, en la asignación docente de los distintos Prácticums y del TFG, en cumplimiento así con el artículo 7.4 de la Normativa TFG del centro.
- Asignar la docencia del Prácticum y TFG del Doble Grado en Educación Primaria y Estudios Ingleses, al profesorado que imparte docencia en dicho Grado.

7. Ningún docente podrá tutorizar el Prácticum y el TFM de más de 8 estudiantes del Máster de Profesorado por cada curso académico.

Excepción

Si alguna causa de fuerza mayor impidiera a algún Departamento, en la asignación docente anual, cumplir esta norma, deberá comunicarlo inmediatamente al Decanato, que decidirá sobre el asunto después de estudiar la justificación del posible incumplimiento.

Vicedecanato de Practicum.

Vicedecanato de Coordinación de Enseñanzas y Calidad.